ADENDUM NUMERO 2 AL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA CISTERNA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S DE R. L. DE C.V.,(SERDICON) No.276-2018

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No.140, de fecha 19 de mayo de 1959 publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras en fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No.01/20-01-2014, de fecha 20 de enero del 2014, por la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3 de mayo, 30 de mayo y de 9 de agosto de 2014, publicados La Gaceta, diario oficial de la República; con Oficinas Administrativas, en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **"EL INSTITUTO"** y por otra parte el señor **CARLOS ROBERTO CABALLERO** mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad No.1601-1968-00259, con oficina ubicada en el Edificio Torres del Sur, Tercer Nivel, Cubículo 4, Colonia Aeropuerto carretera al batallón actuando en su condición de Gerente General de la empresa **SERVICIO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S DE R. L. DE C. V. (SERDICON)**, según Testimonio de la Escritura Publica No 58 de fecha 19 de marzo de 2012, autorizado ante los oficios del Notario Aquiles Ucles Herrera e inscrito en el Registro de Comerciantes Sociales, en fecha 27 de marzo de 2012, con No 37 del Tomo 15 con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, quien para los efectos de este contrato se denominara **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM NUMERO 2 AL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA CISTERNA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S DE R. L. DE C.V.(SERDICON) No.276-2018,** el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta EL Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** que mediante RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.561/26-06-2019 de fecha 26 de junio de 2019, la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), dio por recibida la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera en Memorando No.7768-GAYF-2019 de fecha 26 de junio de 2019, y autoriza la suscripción del **ADENDUM NUMERO 2 AL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA CISTERNA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

LA EMPRESA SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S DE R. L. DE C.V. (SERDICON) No.276-2018, con el fin de ampliar por un periodo de veinticinco (25) días calendario, del 27 de junio al 21 de julio de 2019, para terminar la construcción de la cisterna de agua del Hospital de Especialidades, en vista de que los trabajos adicionales requeridos y por la instalación del equipo de bombeo y tubería , misma que se cambiara la ruta para una mejor carga de agua potable hacia la otra cisterna ya construida, lo cual fue validado por la Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales; por lo que se modifica la **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA** del Contrato original, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Se amplia el periodo de vigencia de este Contrato por veinticinco (25) días calendario, del **VEINTISIETE (27) DE JUNIO AL (VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2019,** quedando las demás Clausulas en las mismas condiciones. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACIÓN:** Manifiesta el señor **CARLOS ROBERTO CABALLERO,** que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** y que se compromete al fiel cumplimiento de las clausulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum Numero Dos (2). En fe de lo cual y para constancia y seguridad de las partes firmamos el presente Adendum en forma duplicada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 12 días del mes de julio del 2019

DR.RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO
"IHSS"

CARLOS ROBERTO CABALLERO
GERENTE GENERAL
(SERDICON)
15-8-19

Interesado
Comisión Interventora
Gerencia Administrativa y Financiera
Sub Gerencia de Sum. Mat. Y Compras
Dirección Médica Nacional
Auditoria interna
IP